



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO
BOLETIN ESPECIAL N° 5095
REGLAMENTO DEL TORNEO “SUPERCOPA DE FÚTBOL FEMENINO 2015”

1. PARTICIPANTES

Participarán de la Supercopa de Fútbol Femenino 2015, los clubes que se detallan a continuación:

Boca Jrs. – River Plate – San Lorenzo de A. – Estudiantes de L.P. – Independiente – Huracán – Villa San Carlos – Platense – UAI-Urquiza – Puerto Nuevo – Luján – Universidad de Buenos Aires (U.B.A.) – Hebraica – Liniers – Def. del Chaco – Def. Unidos y Nva. Chicago (**17 equipos**).

2. FORMA DE DISPUTA

2.1. Primera Eliminatoria:

La disputarán los dos (2) equipos que resulten sorteados entre los cinco (5) últimos de la Tabla Final de Posiciones del Torneo de Fútbol Femenino 2015 (V. San Carlos, Luján, Hebraica, Defensores del Chaco y Liniers). Este partido se jugará por el sistema de eliminación directa, a un solo partido, haciendo las veces de “local” aquel club cuya bolilla salga en primer término, en el sorteo a efectuarse oportunamente. El ganador del partido citado anteriormente más los tres (3) clubes restantes del sorteo mencionado con antelación, clasificarán a los 8vos. de final.

2.2. 8vos. de final:

Los disputarán los diez (10) mejores equipos de la Tabla Final de Posiciones del Torneo de Fútbol Femenino 2015 (San Lorenzo de A. – UAI-Urquiza – Boca Jrs. – River Plate – Universidad de Buenos Aires (U.B.A.) – Estudiantes de L.P. – Huracán – Puerto Nuevo – Platense e Independiente), el ganador del partido de la Primera Eliminatoria (Pto. 2.1.), los equipos surgidos del sorteo conforme en la Primera Eliminatoria (Pto. 2.1.) más los dos (2) clubes que participarán del Torneo de Segunda División de Fútbol Femenino a partir de la Temporada 2016 (Def. Unidos y Nva. Chicago). Esta Etapa se jugará por el sistema de eliminación directa, a un solo partido, haciendo las veces de “local” aquel club cuya bolilla salga en primer término, en el sorteo a efectuarse oportunamente. Los ganadores de los 8vos. de final clasificarán a los 4tos. de final.

2.3. 4tos. de final:

Los disputarán los ocho (8) ganadores de los 8vos de final. Esta Etapa se jugará a eliminación directa, a un solo partido, haciendo las veces de “local” aquel club cuya bolilla salga en primer término, en el sorteo a efectuarse oportunamente. Los ganadores de los 4tos. de final clasificarán a las semifinales.

2.4. Semifinales:

Las disputarán los cuatro (4) ganadores de los 4tos. de final. Esta Etapa se jugará a eliminación directa, a un solo partido, haciendo las veces de “local” aquel club cuya bolilla salga en primer término, en el sorteo a efectuarse oportunamente. Los ganadores de las semifinales disputarán la final.

2.5. Final:

La disputarán los ganadores de las semifinales, cuyo ganador será proclamado campeón de la “Supercopa de Fútbol Femenino 2015”. Esta Etapa se jugará a un solo partido, en cancha neutral, haciendo las veces de “local” aquel club cuya bolilla salga en primer término, en el sorteo a efectuarse oportunamente

3. Definiciones:

Todas las instancias se disputarán a un solo partido. En caso de empate al término de los 90 minutos la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal (art. 111 R.G.).

4. PARTIDOS

Los partidos tendrán la duración de noventa (90) minutos en dos períodos de cuarenta y cinco (45) minutos cada uno, con un intervalo de quince (15) minutos. Las sustituciones se efectuarán conforme las disposiciones de las Reglas del Juego de la F.I.F.A.

5. SUSPENSION DE PARTIDOS

En la suspensión de partidos, serán de aplicación las disposiciones siguientes:

a) Cuando por las inclemencias del tiempo fuera suspendido algún partido del Campeonato de la referencia, la nueva fecha de realización será entre los días martes y jueves siguientes.

b) Se deja expresamente establecido que, si algún club interviniente en el presente Certamen, no se presentara a disputar alguno de los encuentros oportunamente programados, sin la debida justificación, las actuaciones serán giradas al Tribunal de Disciplina Deportiva, quedando sujeta la citada institución a la sanción que establezca el Comité Ejecutivo con relación a futuras participaciones.

6. SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

La facultad de suspensión de un partido (iniciado o no) en lo que hace a las condiciones del campo de juego es de exclusiva competencia del árbitro, siendo éste el único que podrá determinar si las mismas permiten el normal desarrollo del partido. La reprogramación al día siguiente o en fecha a determinar será dispuesta por la AFA. La falta de presentación de cualquiera de los equipos al día siguiente al fijado primitivamente para la disputa del partido, cualquiera sea la argumentación esgrimida, dará lugar a que sea considerado incurso en las previsiones reglamentarias.

7. DÍAS y HORARIOS DE PARTIDOS

Los partidos se programarán los días sábado a partir de las 13.00 hs. y los domingos a partir de las 10.00 hs., a excepción de los que se jueguen con los equipos cuya sede superen los 50 km. de distancia, que deberán jugarse a partir de las 11.00 hs. (Si hubiere acuerdo y previo aviso entre ambas partes, se podrá programar fuera de estos horarios con la certificación escrita firmada por las correspondientes autoridades de los clubes intervinientes). En los casos de horarios de periodo estival informados por A.F.A. y Agremiados los partidos se programaran a las 17.00 hs (Si hubiere acuerdo entre los clubes podrán programarse a las 09.00 hs.)

8. ELEMENTOS DE JUEGO

A cada Club local la A.F.A. le proveerá dos (2) balones nuevos, los que se deben utilizar durante el desarrollo del partido. Los mismos serán entregados a los señores delegados cada miércoles anterior a la fecha de realización del encuentro, conjuntamente con los aerosoles de marcación para los arbitrajes. La cantidad de aerosoles estará sujeta a disponibilidad de stock que disponga AFA.

8.1. En los partidos de la Supercopa de Fútbol Femenino 2015, es obligatoria la utilización de un balón nuevo (Pto. 8). En consecuencia, los árbitros no darán comienzo a los partidos si no se encuentra a disposición no menos de un (1) balón nuevo para la disputa del encuentro, sin perjuicio de las prescripciones del Art. 120° del Reglamento General.

9. OBLIGATORIEDAD MÉDICA, AMBULANCIA, ÁREA PROTEGIDA Y POLICÍA

9.1. El equipo local deberá contar con un médico matriculado, que deberá acreditarse como tal y un policía uniformado durante el desarrollo del partido, y después del mismo, para garantizar la seguridad de los/las árbitro/s y las jugadoras, dentro del estadio y en el predio donde se desarrolle la disputa deportiva.

9.2. Para su estricto cumplimiento por parte de los clubes, se recuerda la siguiente disposición del Reglamento General: (Artículo 74°.11.3) Los clubes que actúen como "local", están obligados a mantener durante todo el desarrollo del espectáculo, el servicio de una ambulancia con unidad coronaria o UTI, como así también Área Protegida.

10. CIERRE DE REGISTRO DE INSCRIPCIONES y TRANSFERENCIAS

El cierre del Registro de Inscripciones y Transferencias para intervenir en el Torneo “Supercopa de Fútbol Femenino 2015”, habrá de operarse el miércoles 14 de octubre de 2015, a las 20.00 horas, para todo tipo de transferencias, inclusive los “libres”.

Se deja establecido que los clubes que participaron en el Torneo de Fútbol Femenino 2015 solo podrán efectuar hasta cuatro (4) nuevas incorporaciones, y a excepción hecha de los clubes Def. Unidos y Nva. Chicago que participarán a partir de la Temporada 2016 en el Campeonato de Segunda División de Fútbol Femenino, los cuales podrán fichar un mínimo de 18 jugadoras y un máximo de 40.

11. DISPOSICIONES GENERALES**11.1. Jugadoras**

A los efectos de su participación la edad mínima de las jugadoras será de catorce (14) años.

11.2. La cantidad mínima de jugadoras a inscribir será de 18 y la máxima de 40.

11.3. Las Listas de Buena Fe a presentar deberán indicar nombre y apellido completo de las jugadoras, fecha de nacimiento, número de documento y firmada por las mismas, debiéndose remitir a la Secretaría de la Comisión copias de la mismas para distribuir entre todos los Clubes intervinientes en el certamen.

11.4. Para poder intervenir en el certamen los clubes deberán presentar las fichas médicas de las jugadoras nuevas a incorporar; caso contrario, las mismas quedarán inhabilitadas hasta su total cumplimiento.

11.5. No podrán participar de los certámenes aquellas jugadoras que se encuentren en estado de gestación. El incumplimiento de esta resolución dará lugar a la inmediata inhabilitación de la jugadora respectiva para el resto del certamen.

11.6. El Certamen se regirá por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la A.F.A., con las excepciones y/o modificaciones establecidas por el presente Reglamento.

11.7. Apto Médico de las jugadoras

Al inicio del certamen los clubes deberán presentar, conjuntamente con el listado de cada división, el apto médico de las jugadoras, certificado con la firma y sello del Presidente, Secretario y Médico de la Institución. En cuanto a las jugadoras de primer ingreso a los registros de esta Asociación, deberán asimismo concurrir al Departamento de Medicina Deportiva de la A.F.A., cuando sean citadas a través del club, a los fines de certificar el “apto médico” correspondiente, las cuales no podrán jugar hasta que así lo determinen dicho cuerpo médico.

12.8. Instituciones invitadas

De conformidad con lo resuelto por el Comité Ejecutivo de la A.F.A., se dispuso hacer lugar a la petición del ingreso del C.A. Defensores Unidos y C.A. Nva. Chicago al presente certamen que organiza la Asociación del Fútbol Argentino. Asimismo, se les comunica a dichas instituciones, que sus actuaciones quedan condicionadas al estricto cumplimiento de todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias que rigen en la A.F.A., previa notificación, además, sobre las responsabilidades que les atañen; y que su participación en la siguiente temporada queda sujeta a la aprobación del mencionado cuerpo estatutario.

13. SANCIONES

La **NO PRESENTACIÓN** de equipo a cualquiera de los partidos dará lugar a la aplicación de las prescripciones contenidas en el art. 109° del Reglamento de Transgresiones y Penas.

3.1. Deserción del certamen

Si el infractor REINCIDIERA en la NO PRESENTACIÓN o decidiera desertar del Juzgamiento de infracciones Estarán a cargo del Tribunal de Disciplina de la A.F.A. de conformidad con las Jugadores e integrantes del Cuerpo Técnico.

3.2. Juzgamiento de infracciones

Estarán a cargo del Tribunal de Disciplina de la AFA de conformidad con las previsiones del Reglamento de Transgresiones y Penas.

13.2. Notificaciones

De situaciones durante el desarrollo del certamen se efectuará a través del Boletín del Tribunal de Disciplina Deportiva o en la manera fehaciente que éste determine. Aquellos sancionados por tiempo deberán cumplir las mismas de conformidad con la Toda notificación a los imputados (vistas, resoluciones, etc.) relacionada con todo tipo.

16. VARIOS

El presente Torneo “Supercopa de Fútbol Femenino 2015”, se regirá por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la A.F.A., con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.